

EL REFORMISTA DE SEGOVIA.

PERIÓDICO POLÍTICO,

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES.

NÚM. 140.

SUSCRICIÓN:

1 PESETA AL TRI-

MESTRE: FUBRA DE LA

CAPITAL 1 PTS. 25 CTS.

ANUNCIOS Y COMUNI-

CADOS Á PRECIOS

CONVENCIONALES.

TELÉFONO

OFICINAS:

CALLE REAL DEL
CARMEN, NÚM. 28;

TODA LA

CORRESPONDENCIA

SE DIRIGIRA AL

DIRECTOR.

FUNDADOR, D. LOPE DE LA CALLE Y MARTÍN.

DIRECTOR, D. EULOGIO MARTÍN HIGUERA.

COMO SIEMPRE.

Por fin terminó la discusión en el Senado del voto particular del general Martínez Campos en la cuestión Dabán.

Las pasiones todas se concitaron contra el Gabinete y nunca hemos visto un pugilato más grande al par que más grosero en demanda del poder, haciendo que conjurados y conservadores coincidieran en sus apreciaciones acerca del proceder del Gobierno que, debilitado como está, ha podido resistir la avalancha, gracias á que la inmensa mayoría de la opinión pública ha comprendido el móvil que apretaba en estrecho lazo á todas las oposiciones cuyo sentido político no ha parecido por ninguna parte, dando sólo muestras grandísimas de impaciencia por gozar del banquete del presupuesto, única palanca capaz de mover á nuestros hombres públicos, ante cuyos desordenados apetitos nada representan ni los clamores de la opinión pública, ni los males que agitan al país colocándole en situación irresistible.

Aquí donde las provincias perecen, donde la industria agoniza y la agricultura sucumbe, se pierden días y más días en dar satisfacciones al orgullo del endiosado general, como si á España le importara un ardite el mal humor de los que creen poder disponer á su antojo de los destinos de la patria, harto desengañada para creer en promesas estériles, cuyo móvil único es el medro personal y la satisfacción del amor propio exagerado.

Pasó la cuestión Dabán ante la indiferencia de todos, y como único resultado hemos obtenido el aprender que sólo cuando se habla fuerte y gordo se consigue llamar la atención de un Gobierno incapaz, ante cuya vista pasan completamente desapercibidas las quejas del país próximo á ahogarse en el inmenso lago de inmoralidad que se extiende más y más amenazando destruirlo todo, debido á la indiferencia escandalosa con que el Gobierno escucha las protestas de los que sufren la imposición de nulidades absolutas, cuyas decisiones carecen muchísimas veces de legalidad, de justicia y, lo que es más grave, de sentido común.

Es preciso barrer y barrer mucho, se ha dicho repetidas veces, pero las inmundicias permanecen estancadas agrandándose á medida que pasa el tiempo, sin que veamos un medio pronto y eficaz para librarnos del cieno que amenaza cubrirnos por completo ante la odiosa repetición de hechos censurables, tanto más cuanto menos justificados, puesto que nunca fueron la

imposición y la burla los medios más apropiados para dominar un país altivo y generoso á quien nada excita tanto como el desprecio.

Sabemos el medio, hablar fuerte y alto, y de ese modo podremos conseguir al menos que se nos oiga y no pasen desapercibidas las arbitrariedades, que erigidas en norma de conducta, gobiernan á su antojo y dominan despóticamente queriendo ser árbitras hasta de la conciencia misma; aunque á veces por toda justicia alcancemos la mordaza que en un país tan libre como España suele sellar los labios del que tiene la suficiente entereza para protestar de una manera enérgica de todo aquello que dista de ser justo, equitativo y legal.

Un Gobierno que á despecho de la opinión sostiene en sus puestos á los empleados inútiles, incapaces é ineptos, y después no tiene la suficiente energía para evitarlos desmanes de unas oposiciones ávidas del poder, haciendo que el templo de las leyes se convierta en palenque de odios y rencores, no merece el nombre de tal. Unas oposiciones que, lejos de ocuparse de mejorar la situación del país que produce y sufre, atienden exclusivamente al beneficio particular, individual y exclusivo, sin luchar jamás por mejorar la situación pública, harto deplorable, no merecen tampoco que se les tome en cuenta, y lo que si urge es cambiar por completo de rumbos, evitando la ruina á la que estamos llamados para época no remota, dada la intensidad del mal y lo problemático del remedio.

He ahí porque el debate sobre la cuestión Dabán ha venido á ser perjudicial para todos, haciendo que el país comprenda una vez más que antes que su bienestar y antes que todo es la satisfacción de personales apetitos, y que sus males seguirán un día y otro día entregados a la rutina de los gobernantes por derecho propio.

E. M. H.

LA REFORMA ARANCELARIA.

Informe emitido por la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, sobre el cuestionario de la Comisión nombrada por el Gobierno para la reforma de los Aranceles y tratados de Comercio.

(Continuación)

Es la sexta pregunta. Si como consecuencia de las contestaciones anteriores ¿puede el informante que en 1.º de Julio de 1892 procederá hacer en los derechos arancelarios la 2.ª y 3.ª rebajas preimpues-

tas por la base quinta de la Ley de aranceles de 1869?

Aun cuando esta Sociedad ha tratado de indagar en los textos legales si se cumplió, como supone, el párrafo 2.º de la regla 2.ª del art. 2.º de la Ley de 6 de Julio de 1882, al llegar al 4.º de Julio de 1886 nombrando la Comisión que informase, si á los intereses del país convenía llevar á efecto la segunda rebaja propuesta en la base quinta de la Ley de 1869, suspendida por Real decreto de 17 de Junio de 1875 y la cual había de hacerse en 1.º de Julio de 1887, ó si por el contrario, dicha rebaja había de suspenderse hasta 1.º de Julio de 1892, en cuyo día se había de realizar en unión de la tercera, no ha podido encontrar disposición que confirme su supuesto, pero la basta la redacción de la pregunta y lo consignado en dicho artículo de la mencionada Ley para convencerse de que dicha rebaja no se ha llevado á efecto, tratándose de hacerlo en 1.º de Julio de 1892 en cumplimiento de lo prevenido; mas á este fin y como consecuencia de las anteriores preguntas se interroga, si será conveniente llevarlas á cabo? Ignoran también los informantes, por falta de antecedentes, si conforme el artículo 5.º de la mencionada Ley de 6 de Julio, el Gobierno abrió negociaciones con los países convenidos para obtener, antes de hacer la segunda rebaja y en reciproca equivalencia, nuevas rebajas de los derechos arancelarios impuestos á la producción española; pero si las hizo y por no obtener tales concesiones, hubo de no realizar entonces la rebaja de los derechos extraordinarios y al hacerse en 1.º de 1892 sus derechos sólo se han de aplicar á las naciones con quienes se hayan celebrado ó se celebren nuevos tratados de comercio por haberse denunciado á su tiempo los existentes como dicho artículo previene, esto, sin ofender la buena fe internacional, sino por el contrario, creyendo que los intereses de sus países no les permiten sin perjudicarles acceder á esta reciproca rebaja, nos enseña la necesidad de seguir su ejemplo, puesto que los nuestros, hoy más que antes, nos reclaman la subida de los aranceles; y así, pues, consecuentemente á las razones alegadas en las anteriores contestaciones, entendemos que no procede hacer en 1.º de Julio de 1892 la segunda y tercera rebajas propuestas en la base 5.ª de la Ley de aranceles de 1869 y acordada el artículo 2.º de la de 6 de Junio de 1882.

La séptima pregunta. ¿Los tratados de comercio que ligan hoy á España con otras naciones y en particular con Alemania, Francia y la

Gran Bretaña, han favorecido ó perjudicado directa ó indirectamente á la industria ó comercio del informante, y de qué maneras han ejercido su influencia favorable ó adversa?

Para contestarle hemos examinado los tratados con Alemania, Francia y la Gran Bretaña y concretándonos siempre á los principales productos de esta provincia ó sean, como ya dejamos dicho algunos, los trigos, centenos, garbanzos, harinas, lanas, patatas y maderas, no podemos menos de contestar que los tratados y en especial los referidos, han perjudicado su comercio de una manera indirecta que vamos á exponer. Si bien teniendo en cuenta que tanto Alemania como la Gran Bretaña tenia con nosotros estipulada la condición de la Nación más favorecida y por tanto, así como con Francia las importaciones de dichos productos están libres de derechos, siendo sólo la algarroba la que tiene un pequeño gravamen con Alemania, reducido á un marco por cada 100 kilogramos, según la reforma del comercio de 10 de Mayo de 1885, parece á primera vista que aumentando por esta razón nuestras exportaciones debían haber favorecido á nuestro comercio, mas como la cantidad de las mercancías extranjeras similares, no llegan, por regla general, á la de las nuestras y aun también como la producción en nuestro país es más costosa que la extranjera, gravando además sobre ella mayores y en más número los impuestos y tributos, resulta que aquellas sobre las que pesan unos insignificantes derechos arancelarios, pueden ofrecerse y se ofrecen en nuestros mercados á precios más inferiores que la producción española puede darlos, haciendo que esta tenga que ofrecerse á iguales precios que sus similares, con los que trata de sostener la competencia, que la es imposible, dando lugar además á que las plazas extranjeras se provean de mercaderías más puras y por precios que nunca podrían conseguir si la importación en ellas estuviese gravada en vez de libre ó sus derechos señalados fuesen más altos y fuera de todo privilegio concedido á otras naciones con quienes no hay inconveniente en otorgárseles.

Ejemplo podríamos citar en los paños, pues si la elaboración nacional cuesta 20, v. gr., en el supuesto de que la lana pura y lavada su primera materia cueste 10, mientras á nuestro comercio se le ofrezcan paños á 15 porque su primera materia, la lana extranjera, cueste 8, nuestros paños si han de tener consumo tendrán que bajar el precio de su justo coste para sostener la competencia con aquéllos y cuya fabricación es evidente ser mucho mayor en el extranjero que en nuestra Nación, sucediendo también que nuestras confecciones de lana tendrán menor consumo en el extranjero con perjuicio nuestro por la gran importación que nos hacen de sus lanas y que hacen bajar de precio á las nuestras, siendo su demanda casi nula, en lo que no solamente y de una manera indirecta se perjudica nuestra producción, sino también nuestro consumo para la fabricación nacional y por tanto la industria manufacturera.

Como consecuencia de la anterior pregunta se interroga en la octava. *¿Si conviene á los intereses del informante la renovación de todos ó algunos de los tratados de comercio vigentes? ¿Qué tratados conviene renovar y cuáles no? ¿Con qué modificaciones, y por qué causas?* Y como quiera que los tratados todos más ó menos surten los mismos efectos, como dimanados de un mismo principio y dirigidos á un mismo fin, entendemos que deben reformarse todos los tratados en sentido proteccionista á nuestros productos, puesto que ya que la supresión de los tratados en abso-

luto es opuesto á la libertad y progreso de los pueblos, si deben cerrarse en los justos límites de modo que no perjudique nuestros intereses en beneficio de los extraños, que bien pueden conciliarse los pueblos en otras materias de los tratados en que cabe libertad más amplia, aun dentro de sus relaciones comerciales, eliminando aquellas cláusulas que son causa de la aminoración de nuestro *modus vivendi*, es decir, de aquellas que no las permite dada la producción de países donde las circunstancias de su suelo y la actividad humana influyen mucho en el desarrollo de la prosperidad económico-político-social.

Dada la precedente contestación, debiéramos omitir la correspondiente á la novena que dice: *En el caso que convenga renovar ó celebrar tratados de comercio con alguna ó algunas naciones, ¿para qué mercaderías españolas cree el informante que deben pedirse concesiones á los Gobiernos con quienes se trate, y sobre cuáles pueden otorgárseles en compensación rebajas arancelarias? ¿Deben excluirse algunas mercancías de los tratados? ¿Cuáles son?* Pero como no tenemos, ni mucho menos, la seguridad de acertar en la solución de tan difícil problema, creemos que las concesiones que deban solicitarse, deben referirse á aquellas mercaderías que son las características de nuestra producción, ó sean las agrícolas, otorgándose en compensación rebajas arancelarias á aquellas otras, que naciendo puramente de la actividad humana en la fabricación industrial, son ajenas á la producción de nuestro país, que siempre las ha distinguido como de procedencia extranjera y que no pueden perjudicar á nuestra producción nacional; ya que no se excluyan por completo de los tratados nuestros productos agrícolas, como quizás fuera lo más conveniente á nuestros intereses.

Es la décima pregunta. *¿Deberá á juicio del informante, conservarse, negarse ó modificarse en los tratados de comercio que en lo sucesivo se estipulen, la cláusula de la Nación más favorecida?* Esta cláusula tiende, á nuestro modo de pensar, á unificar en los países convenidos los derechos establecidos para determinadas mercaderías, concediendo igual privilegio á todas ellas en lo más que aproximarse pueda á la libertad de comercio, impidiendo de esta manera el restablecimiento de los derechos diferenciales, y en esta inteligencia y juzgando como ya dejamos expuesto, que no son las mismas las causas de la producción en los diversos países, creemos que no á todas puede concedérseles semejante privilegio, y de conservarse tal cláusula, debe modificarse con relación á las condiciones de los productos ó mercaderías de la Nación con que se haya de estipular y las de los en que se halle establecido el privilegio.

(Se continuará.)

UNA LÁGRIMA TARDÍA.

Titánica lucha había sostenido mi espíritu agitado á la vez por contrarias emociones. La fatiga intelectual había conseguido sobreponerse á la energía de la materia y empecé á sentir sobre mí el peso abrumador del sueño, que se me brindaba como hermosa panacea á mis dolores, dando el consuelo del olvido á una memoria rebelde, excitada por una imaginación tenaz, cuyas imágenes claras y distintas agrandaban mis pesares con la reproducción fiel y exacta de hechos pasados, cuyos dormidos recuerdos despertaban en mal hora, produciendo en mi alma una opresión dolorosa y pun-

zante, como la que sentir debe el asesino ante la vista del ensangrentado cadáver de su víctima.

La lucha entre la idea y el instinto, entre el deber y la pasión, había conseguido rendirme, y perdida en parte la conciencia de cuanto me rodeaba, me hallé sumido en uno de esos ensueños terribles en que, despierta el alma á compás que la materia duerme, aparecen como evocadas por mágica linterna las extrañas figuras de la fiebre que indudablemente circulaba por mis venas.

El árido desierto extendía ante mi vista sus incomensurables llanuras, arrancando sus arenas ráfagas luminosas al sol ecuatorial que, inmóvil sobre mi cabeza, tostaba mi cerebro envolviéndole en una cárcel de fuego.

Caminaba á la ventura, sintiendo el miedo en el corazón y el desaliento en el alma, á la vez que en mis oídos repercutía con dolorosos ecos el rugido poderoso de la fiera, ávida de satisfacer sus sanguinarios instintos, y á compás que mis fuerzas iban desapareciendo y mis pesares aumentando. Buscaba la felicidad que al fin de la jornada se me había prometido, y loco, lancéme en su persecución sin mirar un solo instante las barreras inmensas que se interponían en mi camino, haciendo mi propósito irrealizable casi en absoluto si no del todo imposible, porque ¿qué importa la lucha si la victoria la cremos nuestra? Seguí adelante sin volver un instante la cabeza hacia lo que tras mí dejaba, y con todas mis fuerzas busqué aquella felicidad inmensa, apenas soñada ni comprendida, dada su intensidad y su grandeza.

Corrí como un loco, las piernas empezaban á negarse á mis deseos y la sed atormentaba mis fauces, secas como las caliginosas arenas que pisaba, los ojos comenzaban á querer salir de las orbitas y los latidos del corazón hacían aún más estrecha é imposible la cárcel que se agitaba, á la vez que comencé á sentir desvanecimientos especiales que me hacían caminar como un ebrio, y es que en realidad sentía la borrachera del deseo perturbando mi razón y aniquilando mi energía.

Aún no se veía el término de mi viaje y debía estar lejos, muy lejos. Aquel sol ardiente me abrasaba y no había una sola gota de agua con que humedecer los labios y moderar la fiebre. Allá á lo lejos, sin duda por un efecto de espejismo, mostrábase á mis ansiosas miradas un lago inmenso cuyas tranquilas aguas apenas si se rizaban por las ligeras ondulaciones del viento, y en los confines del horizonte se veían las nubes reclinadas suavemente sobre las menudas arenas del inmenso erial.

No pude más, un zumbido sordo sonó un instante en mi cabeza, lancé un grito y caí desplomado sobre el suelo, del mismo modo que cae la corpulenta encima arrancada de su lecho por la irresistible fuerza del rayo.

Debió pasar mucho tiempo... un ruido de pasos ligeros como el céfiro desvaneció mi desmayo y apareció ante mi vista una mujer, hermosa como un ángel, cuyas graciosas líneas representaban en mi imaginación la imagen de la felicidad que había soñado como término á mis afanes, llevaba en las manos una copa de oro y tendiendo mis brazos hacia aquella mujer hermosa como el ideal, pedí agua para calmar la sed, sonrió graciosamente, pasó uno de sus brazos alrededor de mi cuello al mismo tiempo acercó la copa á mis labios y apuré de una sola vez su contenido, apagando mi sed devoradora á la vez que sentía dentro de mí, algo que abrasaba mis entrañas con intensidad mayor que las arenas tostaban mis pies. Miré á aquella mujer y se había trasfigurado: su mirada, antes tranquila, era entonces la del ángel rebelde y en sus duras facciones había algo que daba miedo y penetraba en el alma produciendo un frío análogo

al que produce el acero al desgarrar las carnes.... me había envenenado, y donde creí encontrar la felicidad encontraba la muerte.

Revolvime en las últimas convulsiones de la agonía sin exhalar una queja, y aquella mujer terrible, huía de mi lado dejando antes deslizarse por sus mejillas una tardía lágrima de arrepentimiento al mismo tiempo que otra mujer, también hermosa, con la cual yo no soñara jamás y en cuyos azules ojos brillaba la imagen del placer, posaba sus labios sobre mi frente, haciendo que el ruido de un beso de ternura inmensa borrara por completo las fingidas imágenes que me atormentaran y sumiéndome en delicioso sueño.

GAVILÁN.

CRÓNICA.

Nuestro querido amigo el Fundador de EL REFORMISTA, dirige al Director de nuestro colega *El Adelantado*, la carta que insertamos á continuación, con motivo de los sueltos en que los citados periódicos se han ocupado de la liquidación de la extinguida Sociedad Cooperativa de Consumos titulada *La Luz*.

Dice así:

Sr. Director de *El Adelantado*.

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración: En el número 567 del periódico *El Adelantado*, que con tanto acierto V. dirige, he leído un suelto, contestando á otro de EL REFORMISTA, relacionados ambos con la extinguida Sociedad Cooperativa *La Luz*.

•Dirémosle al colega, dice *El Adelantado*, por toda contestación, que las tales cuentas y liquidación, que no debía desconocer EL REFORMISTA, pues que su ex-Director Sr. La Calle perteneció á la citada junta, están claras como *La Luz*.

Las frases subrayadas en el suelto transcrito me obligan á rectificar su sentido, advirtiéndole á la vez al autor de las mismas, que sin duda está mal enterado de la verdad, ó ha querido regalar á los lectores de *El Adelantado* un verdadero sofisma, pasando del sentido restringido y limitado á otro amplio y absoluto, ó como dicen los lógicos, de lo verdadero *secundum quid*, á lo verdadero *simpliciter*. Cierto, Sr. Director, que el que suscribe perteneció á la junta como individuo electo, ó posesionado, si V. quiere, si posesionarse significa el no asistir á una sola reunión administrativa de la sociedad, ni antes ni después de que ésta dejara de existir.

Incierto, inexacto, sofisticado, si del solo hecho de haber sido elegido, se infieren respecto á mí las consecuencias todas que se siguen de ser uno individuo de una junta directiva, en la que se actúa, asistiendo á sus sesiones, deliberando y resolviendo en ellas, nada de lo cual absolutamente hice yo en aquella Junta, por cuya razón me encuentro en el desconocimiento más completo de lo que en la misma sucediera, no alcanzándome ni mérito ni responsabilidad por la forma y manera cómo se haya liquidado la Sociedad y satisfecho en sus derechos á todos los accionistas.

Amante de la verdad en todo, al leer el suelto referido, creí necesario rectificarle, como lo verifico, rogando á V., Sr. Director, que á ese efecto se sirva dar cabida á estas breves líneas en las columnas de su ilustrado Periódico.

Dando á V. las gracias se repite de V. afectísimo amigo q. b. s. m.,

Lope de la Calle Martín.

DESDE MADRID.

Sr. Director de EL REFORMISTA DE SEGOVIA.

Muy Sr. mío: Anoche se celebró en el Centro del Ejército y la Armada la junta general ordinaria para aprobación de algunos asuntos del Gobierno interior de aquella sociedad. Con este motivo, el general Dabán, que es el presidente del círculo, manifestó que precisándole ausentarse por dos meses se despedía de sus compañeros.

Hoy habrá salido el general Dabán con dirección á Alicante.

Anoche estuvo á última hora en casa del señor Romero Robledo, y alguien ha asegurado que le participó que todos sus amigos bajarían á despedirle á la Estación.

Ayer se discutieron en el Congreso dos proposiciones incidentales, del general Cassola una, y del Sr. Romero Robledo otra. La más importante fué la segunda, por versar acerca de que dentro del acuerdo tomado para dedicar tres horas de sesión á los presupuestos y tres á la ley electoral, que siguiera el debate sobre los sucesos de Valencia.

La discusión fué animada y en ella intervinieron los Sres. Sagasta y Romero principalmente. Es de esperar que aquel debate no tenga grandes consecuencias.

Los estudiantes portugueses, comisionados por las Academias de Coimbra, Oporto y Lisboa, para tratar de las bases acerca de la confederación escolar ibérica, llegaron aquí el 10. Han sido recibidos y agasajados por sus compañeros los estudiantes madrileños.

Anoche salieron con dirección á Portugal, y un gentío inmenso los despidió en la estación del Norte á los gritos de ¡Viva Español y ¡Viva Portugal!

A eso de las seis de la tarde de ayer, se declaró un incendio en la fábrica del gas, á consecuencia de una fuga que se incendió, amenazando con sus llamas al gigantesco gasómetro. Gracias á las acertadas medidas de los peritos y de las autoridades y al excesivo trabajar todos, se ha podido al fin evitar una catástrofe que algunos instantes parecía inminente.

Como se temía que hoy no pudiera lucir el gas en todo Madrid, se había tratado de publicar un bando á las doce de la mañana anunciándolo. Afortunadamente no ha habido necesidad de ello y según las últimas noticias que recibo en estos mismos momentos, el incendio está dominado y el gas lucirá esta noche.

Se va el correo y nada más tengo que comunicar á los lectores de su apreciado periódico.

Suyo afectísimo,

LECANDA.

Madrid 15 Abril 90.

HIDROFOBIA.

Hace algunas semanas, un joven polaco, apellidado Raboeynski, contrajo matrimonio en Walle con una muchacha de la misma aldea. Las bodas se verificaron con gran satisfacción de una y otra familia. Al llegar la noche se retiraron los novios á su casa, acompañados por numerosos amigos, que les dieron una serenata.

Al día siguiente, por la mañana, la puerta y

las ventanas de la habitación de los recién casados estaban herméticamente cerradas, nueva que no sorprendió á nadie; pero á mediodía las bromas usuales para estos casos trocáronse en un vivo sentimiento de inquietud. A las cuatro de la tarde, los aldeanos reunidos en consejo y después de haber llamado á la puerta sin obtener respuesta, decidieron forzarla.

Un espectáculo horrible se ofreció á sus ojos. En el suelo de la alcoba nupcial yacía el cadáver de la recién casada cubierto de numerosas heridas y bañándose en un mar de sangre. Las orejas, la nariz y los labios estaban ferozmente desgarrados; los senos y cuatro dedos de la mano derecha habían desaparecido. La joven parecía la víctima de una fiera enloquecida.

Acostado en el lecho, y semejando dormir, encontrábase Enrique Raboeynski; sus labios se hallaban cubiertos de espuma y su brazo derecho mordido también. Cuando los vecinos quisieron tocarle, saltó del lecho como una fiera feroz, y gritando y gruñendo como un perro y rechinando los dientes, se arrojó sobre sus amigos para morderles. Una lucha espantosa se empeñó, y fué preciso emplear grandes esfuerzos para sujetarle. Pocos momentos después expiraba entre horribles convulsiones.

Raboeynski había sido mordido por un perro rabioso algunas semanas antes de su matrimonio; pero no dió importancia al suceso, limitándose á cauterizar la herida, que no era muy profunda. La emoción producida en él por el matrimonio determinó el estallido de la terrible enfermedad que le aquejaba. Solo con su esposa, y víctima de una espantosa crisis de hidrofobia la desgarró á bocados.

MISCELÁNEA.

El día 13 del actual falleció en esta ciudad á la avanzada edad de 73 años, la virtuosa señora Doña Josefa López, madre de D. Manuel García López, teniente fiscal de esta Audiencia.

Nos hacemos partícipes del sentimiento, que por la pérdida de tan querido ser, experimentan nuestro respetable amigo el Sr. García y su apreciada familia.

Según manifestación que nos hace el Director de *El Adelantado* D. Silverio de Ochoa, la carta que le dirige el Sr. de La Calle, no puede publicarse en *El Adelantado*, hasta el número del jueves próximo, por impedirlo la confección ya hecha del citado Periódico.

MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA.

ANUNCIO.

Por resolución á un expediente incoado en el mes actual, se anuncia la pérdida de la papeleta de préstamo número 41 del libro 102, consistente en una colcha de ganchillo y dos mantas pignoras el 15 de Marzo último en la cantidad de siete pesetas.

Se hace público por medio del presente, para que el que la posea se persone en las Oficinas de este Establecimiento en el plazo de treinta días á aducir su derecho, y pasados que sean sin reclamación, quedará nulo y de ningún valor el primitivo documento.

Segovia 15 de Abril do 1890.—El Presidente, Epifanio Ralero.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO POLITÉCNICO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL.

Plazuela del Salvador, núm. 1.

Las bases de fundación de este nuevo Establecimiento de enseñanza, ofrecen al público en general tales garantías, que se hace innecesaria toda recomendación, encomio ó alabanza.

Los interesados que de aquellas deseen informarse, pueden dirigirse de diez á doce á la casa arriba citada, donde se les facilitarán prospectos y cuantos detalles sean precisos.

UNIÓN AGRÍCOLA NACIONAL

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA
CAPITAL SOCIAL: 80.000.000 DE REALES.

Esta Sociedad asegura toda clase de edificios, muebles, mercancías, fábricas, establecimientos industriales, ganado y cosechas, por piedra y heladas, de los riesgos de incendio en general, del rayo, de la explosión de las máquinas de vapor, sobre la vida humana, rentas vitalicias, dotes, etc., etc., mediante una módica prima anual.

Satisface al contado el importe del siniestro en el lugar donde haya ocurrido ó en el domicilio social, á elección del asegurado.

Las primas anuales son mucho más reducidas que las de las demás Compañías, como puede observarse por las Tarifas.

Es la única Sociedad de Seguros que, trascurrido el primer año del contrato, facilita á los asegurados cantidad en préstamo sobre el capital que asegure, al reducido interés del 6 por 100 anual.

Para más detalles dirigirse en Segovia á D. José Clemente Losañez, Subdirector de esta provincia, calle de los Desamparados, número 16.

CAÑA PARA TECHO RASO

DE

PEDRO FERNÁNDEZ,

CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 58.

Segovia.

Se vende y coloca en las obras á precios muy económicos.

También se vende tomiza, sogas de esparto y felpos, á precios muy arreglados.

ALMACÉN DE GARBANZOS
Y COMERCIO DE COLONIALES
DE

MIGUEL LLORENTE BARTOLOMÉ,
Calle Ancha, 9, Teléfono 118, SEGOVIA.

Garbanzos finos del país de 95, 100, 120, 140 y 160 reales fanega.

Gordos, propios para regalo, de 180 y 200 reales, extranjeros 60 reales fanega.

En este Comercio se hallará un buen surtido de vinos de mesa y vinos finos, aguardientes, licores de la nación y extranjeros.

Azúcares, arroz, alubias, bacalaos, conservas, cafés, thés, galletas, pastas, chocolates de varias fábricas, almidón, quesos, aceitunas, jabón, aceite, embutidos, tocino, manteca y otros muchos artículos propios de esta clase de comercio á precios económicos.

BANCO AGRÍCOLA

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Presidente.

D. José Gorria y Gutierrez.

Vicepresidente.

D. Francisco Pérez Castrobeza.

Director Gerente.

D. Carlos de Lécea y García.

Vicegerente.

D. Guillermo Martínez.

Secretario General.

D. Manuel Entero Hernández.

Vicesecretario.

D. Mariano Villa Pastor.

Vocales.

Excmo. Sr. Conde de Finat.

D. Francisco Rodríguez Avial.

D. Julian Molina.

D. Tomás Mascaró del Hierro.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes, y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

CALDERERÍA DE PERRETA

SAN FRANCISCO, 24.

En este Establecimiento se venden y colocan á precios económicos Caloríferos redondos, cuadrados y chubesky garantizados. Columnas y placas sueltas para la colocación de los chubesky.

Hay un gran surtido en placas para cocina, hornos, depositos etc., una gran colección de estufas para leña y toda clase de tubería y objetos concernientes al ramo de fumistería. No equivocarse S. Francisco 24.

Teléfono 105.

IMPRESA DE ONDERO.

40, Juan Bravo, 42.

En este Establecimiento se hallan de venta cuantos documentos son necesarios para la formación de Cuentas municipales, Presupuestos y todos los demás de Contabilidad imprescindibles para los Ayuntamientos, así como también papel de todas clases y tamaños, menaje para escuelas, sobres, libros rayados y en blanco y objetos de escritorio, haciéndose cuantas clases de impresiones y encuadernaciones se deseen, todo á precios reducidos.

Se vende una casa en esta Ciudad, calle de Buitrago, número 1, con jardín y agua.

Y otra casa colindante á la anterior, número 1, duplicado, con jardín y agua.

Quien quiera interesarse en su adquisición, puede tratar con el Procurador Don Esteban Alvarez Ginovés, calle de Reoyo, número 22, Segovia.

NO EQUIVOCARSE.

ANTIGUA CASA DE CABALLEROS,

Plazuela del Caño Seco, núm. 3,

SEGOVIA.

Habiéndose hecho nuevamente cargo de dicho Establecimiento sus dueños Elias Martínez y Valentina Ondero, después de haber introducido en el mismo grandes reformas, ponen en conocimiento de sus numerosos parroquianos, que desde esta fecha queda abierto al público, ofreciendo esta casa en las mejores condiciones, tanto por su buena cocina, como por la esmerada asistencia y espaciosas habitaciones.

También tiene esta casa servicio de carruajes á la Estación del ferrocarril.

Marzo 20, 1890.